



Quatrecenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Por Ses. los S.^{os} Justicias y Capitulares q.^{os} aqui firmaron dixeron: Que veniendo presente el precio comun q.^e en el dia viene el trigo en estas Villas debian acordar y acordaron se venda por las panaderias cada ogara de pan cocido de treinta y dos onzas a otro quanto y valer en una cosa se manda lo q.^e se noticia al publico para comun ynteligencia y q.^e conno este precio desde mañana doce del q.^e vize con apenamiento a dichas panaderias de sex castigadas en caso de contrabencion por esta R.^{ta} Justicia.

Fern.^{do} Moria Juan de Geo
Barriomueb. Lopez Minano

Christoval Cecilio
Sanchez

Juan. Ant.
Sanz. Lourenis

Juan Pineda
Juan Pineda
Quinos

En la villa de Segovia, a veinte y quatro de Julio de mil ochocientos seis: los S.^{os} Justicia y capitulares q.^{os} aqui firmaron, juntos en forma de cabildo, dixeron: que

